

CONTRATO N° 01/2025.-

Suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES y La Empresa ALFA GROUP S.A, por "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INCLUSIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES"

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES, domiciliado en Mariscal López entre Estados Unidos y Villa Occidental, representado para este acto por el Presidente del Consejo de Administración el ABG. BLAS RAMON CABRIZA ROJAS, con cédula de identidad N° 911.316, autorizado por Resolución N° 11.703, de fecha 30 de Diciembre de 2024, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante el CONTRATANTE y la empresa ALFA GROUP A.S, con RUC N° 80012345-6, denominado en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en la calle Avda. Venezuela esquina Tte. Jara, de la ciudad de Asunción, representada por el DANIEL COLMAN OZORIO, C.I. N° 4.052.848, en su carácter de APODERADO, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de equipos informáticos e inclusivos destinados al fortalecimiento de la infraestructura digital de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes – AD REFERENDUM - ID N° 474.318 LPN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Pública Nacional – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INCLUSIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES – AD REFERENDUM - ID N° 474.318"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.318.

Procedimiento de contratación

Dr. Blás Ramón Cabriza Rojas
PRESIDENTE
Circunscrip. Jud. Pdte. R. B. Hayes

Alfa Group S.A.
RUC.: 80074312-1



CONTRATO N° 01 /2025.-

Suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES y La Empresa ALFA GROUP S.A, por "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INCLUSIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES"

por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES. La adjudicación fue realizada según Acto administrativo N° 16/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Adquisición de Equipos Informáticos e Inclusivos destinados al Fortalecimiento de la Infraestructura Digital de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. ID 474318 -								
Ítem	Descripción	Código Catálogo	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Computadora Táctil/Tableta	43211509-9999	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	107.600.000	538.000.000	marca: DOT fabricante: DOT INC procedencia: Korea y Países Licenciatarios nro. Certificado origen nacional: N/A
2	Computadoras de Escritorio	43211508-9995	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80,00	-	14.130.000	1.130.400.000	marca: LENOVO fabricante: LENOVO procedencia: CHINA nro. Certificado origen nacional: N/A
3	Ups de 1800 VA	39121004-018	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80,00	-	1.765.000	141.200.000	marca: FTX fabricante: FTX procedencia: China nro. Certificado origen nacional: N/A
4	Impresora multifunción láser	43212110-002	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60,00	-	14.100.000	846.000.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA procedencia: Japón y Países Licenciatarios nro. Certificado origen nacional: N/A
5	Duplicadora electrónica digital	44101505-002	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	450.000.000	450.000.000	marca: RISO fabricante: RISO procedencia: JAPÓN nro. Certificado origen nacional: N/A
Resultado Total Calculado:							3.105.600.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.105.600.000 (guaraníes tres mil ciento cinco millones seiscientos mil guaraníes trescientos veinte y dos millones veinte mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde el día posterior de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-

Dr. Blás Ramón Cabriza Rojas
PRESIDENTE
Circunscrip. Jud. Pdtte. R. B. Hayes

Alfa Group S.A.
RUC: 80074312-1



CONTRATO N° 01 /2025.-

**Suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES y La Empresa ALFA GROUP S.A, por
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INCLUSIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES"**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Dr. Blás Ramón Cabriza Rojas
PRESIDENTE
Circunscrip. Jud. Pdtte. R. B. Hayes

Alfa Group S.A.
RUC.: 80074312-1



CONTRATO N° 01 /2025.-

Suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES y La Empresa ALFA GROUP S.A, por
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INCLUSIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES"

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay al día 26 mes NOVIEMBRE y año 2025.

Alfa Group S.A
RUC.: 80074312-1

PROVEEDOR



Dr. Blás Ramón Cabriza Rojas
PRESIDENTE

Circunscrip. Jud. Rdt. B. Hayes.....
CONTRATANTE